ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-018-2026

Viotá, Cundinamarca, 07 de mayo de 2026

Señor
FABIÁN ALFREDO CONTRERAS VELASQUEZ
C.C. No. 1.023.864.254 de Bogotá D.C.
Calle 23a 63 91 torre b apto 504
Fusagasugá, Cundinamarca
3016187209
Falcontres@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en el proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-018-2026

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el Decreto 1860 de 2021); se comunica que ha sido **ACEPTADA** su propuesta, la cual fue presentada a través de la plataforma SECOP II, con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-018-2026, cuyo objeto consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA CONSOLIDACIÓN, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) PARA EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VIOTA, CUNDINAMARCA".**

Así mismo se indica que la ejecución contractual se encuentra sujeta a lo establecido en los estudios previos, la invitación y la oferta presentada.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Razón social /Nombre	FABIÁN ALFREDO CONTRERAS VELASQUEZ
Documento de identificación	C.C. No. 1.023.864.254 de Bogotá D.C.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA CONSOLIDACIÓN, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) PARA EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VIOTA, CUNDINAMARCA.

<table>
<tr><td>Alcance del objeto</td><td>Hace parte integral del presente y como anexo técnico el cuadro denominado OFERTA ECONOMICA que se adjuntó con la oferta del proponente.</td></tr>
<tr><td>Certificado de disponibilidad presupuestal No.</td><td>El Municipio de Viotá tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta entidad de la Vigencia 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000261 de 2026, que se detalla a continuación:
<table>
<tr><th>Nombre de Rubro</th><th>Rubro</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2.3.4002016.1400.2.3.2.02.02.008.139.420</td><td>INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL – FUENTE: 420-SGP PROPÓSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN</td><td>$ 10.350.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato</td><td>El valor del presente contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.350.000) M/CTE</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución del contrato</td><td>El contrato se ejecutará en el municipio de Viotá, en la sede de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 20 No. 11-42</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PORCENTAJE EQUIVALENTE AL PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td>Servicio de apoyo en las instancias de socialización, participación ciudadana, consulta y discusión de la etapa de formulación en el proceso de revisión general del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de VIOTÁ.</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Servicio de apoyo en el ajuste y divulgación de la cartografía bajo los lineamientos técnicos definidos para la etapa de formulación en el proceso de revisión general del Esquema de Ordenamiento</td><td>40%</td></tr>
<tr><td>Servicio de apoyo en la elaboración y consulta de información cartográfica en temas de planificación y ordenamiento territorial. Servicio de apoyo en la elaboración y actualización de los productos cartográficos objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos, metodológicos y normativos aplicables, garantizando su calidad, consistencia, precisión y oportunidad, en cumplimiento de los requerimientos establecidos</td><td>40%</td></tr>
</table>
El valor del contrato se pagará de manera parcializada en tres (3)</td></tr>
</table>

	pagos, a título de honorarios, equivalentes así: a. una quinta parte del contrato en el primer pago. b. Los dos últimos pagos equivalentes a las dos quintas partes cada una del valor del contrato, los cuales se cancelarán previo cumplimiento y certificación expedida por el supervisor del contrato. Cada pago estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: • Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. • Presentación del informe de ejecución de actividades. • Entrega de los productos mensuales conforme a lo establecido en el contrato. • Acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con la normatividad vigente. • Presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda. Todos los pagos estarán condicionados a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). El último pago estará sujeto, además, al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y al cumplimiento del cargue de la información contractual en la plataforma SECOP II, conforme a las obligaciones del contratista. El contratista asumirá el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, derivados de la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación y aprobación de la cuenta de cobro o factura, junto con la totalidad de los documentos requeridos, a través de la plataforma SECOP II. En caso de que la cuenta de cobro o factura no cumpla con los requisitos exigidos o no se encuentre acompañada de los documentos soporte, el término para el pago solo empezará a contarse a partir de la fecha en que se presenten correctamente dichos documentos.
Obligaciones del contratista	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se obliga con el Municipio a cumplir con "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA

	CONSOLIDACIÓN, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) PARA EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA.”, ejecutando las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES GENERALES 1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República. 2. Prestar el servicio adecuado y con calidad para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones. 3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 5. Garantizar la calidad del servicio, contratado y responder por ello. 6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Avisar oportunamente a EL MUNICIPIO de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 9. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10. Presentar los informes mensuales de ejecución de actividades, con sus respectivos soportes y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas. 11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios. 12. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social y pago de parafiscales.

	13. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual, acatando e implementando los protocolos de bioseguridad que emitan las autoridades competentes para prevenir, mitigar y controlar enfermedades. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar el ajuste de la cartografía tomando como herramienta todos los sistemas de información geográfica (sig) dentro del proceso de revisión, ajuste y aprobación del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Viotá, Cundinamarca. 2. Apoyar a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial en las instancias de socialización, participación ciudadana, consulta y discusión de la etapa de formulación en el proceso de revisión general del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de VIOTA. 3. Apoyar el ajuste y divulgación de la cartografía bajo los lineamientos técnicos definidos para la etapa de formulación en el proceso de revisión general del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT). 4. Apoyar el ajuste y divulgación de los documentos técnicos de la propuesta de revisión general del Esquema de Ordenamiento territorial (EOT). 5. Apoyar a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial en la elaboración y consulta de información cartográfica en temas de planificación y Ordenamiento Territorial. 6. Apoyar a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial en la elaboración y actualización de los productos cartográficos objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos, metodológicos y normativos aplicables, garantizando su calidad, consistencia, precisión y oportunidad, en cumplimiento de los requerimientos establecidos por la entidad contratante. 7. Las demás actividades que le sean acordadas con el supervisor y que correspondan al objeto contractual.
Garantías	En atención a la naturaleza del contrato de mínima cuantía y al objeto consistente en la prestación de servicios de apoyo a la gestión en cartografía, el cual corresponde a actividades de carácter intelectual, sin entrega de bienes, sin manejo de

	recursos públicos, sin anticipo y sin que se derive un riesgo significativo para la entidad, se considera innecesaria la exigencia de garantías (pólizas). En consecuencia, y de conformidad con los principios de economía, eficiencia y proporcionalidad que rigen la contratación estatal, así como con la normatividad aplicable a la contratación de mínima cuantía, la entidad prescinde de la solicitud de garantías, toda vez que la correcta ejecución del contrato se asegura mediante la supervisión directa y el pago contra verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Supervisor	Por la naturaleza del Contrato y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la supervisión del cumplimiento del contrato será ejercida por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL o quien haga sus veces, quien vigilará la correcta ejecución del contrato, "*labor que se deberá ejecutar de acuerdo con las disposiciones de la citada norma o las que la modifiquen o complementen*". El supervisor tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad y experiencia del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

Nota1: El presente documento se entiende perfeccionado con su aprobación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.